

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de noviembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA	
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	MARCO AURELIO FONNEGRA FUENTES
DEMANDADO	MUNICIPIO DE BELLO
RADICADO	05001 33 33 000 <b>2013 01097</b> 00
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Encontrando vencidos los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **FIJA** el día **MARTES, DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015)** a las DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 p.m.), en las instalaciones de este Despacho para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA.

**SE ADVIERTE** a los apoderados de las partes que conforme lo dispone el numeral 4 del artículo 180 del CPACA, la asistencia a la audiencia inicial es OBLIGATORIA, y la no comparecencia a la misma sin justa causa puede acarrear la imposición de multa de 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se reconoce personería al abogado HUGO DE JESÚS HENAO LONGAS portador de la T.P. No. 77.412 para que ejerza la representación judicial de la entidad accionada, en los términos del poder que le fue conferido obrante a folios 43 del plenario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ANGY PLATA ÁLVAREZ JUEZ

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Medellín, 21 de noviembre de 2014.

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior. Fijado a las 8 a.m.

## ERIKA JIMÉNEZ SÁNCHEZ SECRETARIA